



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a cuatro de mayo de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Don Juan José Piñera López, del grupo municipal Vox; y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022.**

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 30 de marzo de 2022, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos).

(2º)

### **DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 22 de abril de 2022.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda

enterado.

(3°)

DANDO CUENTA DEL INFORME ELABORADO POR LA TESORERÍA, RELATIVO A LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022. GEN-FINA/2022/7

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al primer trimestre del año 2022.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, indica que, como es habitual, se da cuenta del informe trimestral elaborado por la Tesorería del que se desprende que el periodo medio de pago de la morosidad está en 35 días cuando según la legalidad el máximo sería de 60, y que el periodo medio de pago del trimestre sale 27 días cuando la legalidad marca como máximo 30.

Finalizadas las intervenciones y examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4°)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA DISCAPACIDAD Y DE APROBACIÓN INICIAL DE SUS ESTATUTOS. GEN-EDUC/2021/53

Se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal Socialista, Doña María Jesús López Moreno.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022:

“El Consejo Municipal de la discapacidad es un consejo sectorial previsto en el Reglamento Orgánico Municipal de participación Ciudadana de Cieza, cuyo objeto es el asesoramiento y consulta respecto a los responsables de las distintas áreas de actuación municipal, al tiempo que articula la participación ciudadana y la eficacia de los derechos de los vecinos en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, los consejos sectoriales se constituyen en órganos complementarios para canalizar la participación ciudadana y la de sus organizaciones en los asuntos municipales, con funciones de informes y propuesta.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, determina, respecto de los consejos sectoriales, que la composición, organización, ámbito de actuación y funcionamiento, lo establezca su respectivo Ayuntamiento.

En este sentido, el régimen jurídico de estos consejos, se establece, entre otras disposiciones, en lo previsto en sus estatutos; cuya aprobación debe ir precedida, conforme a lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Orgánico del Participación Ciudadana del acuerdo de creación del Consejo Municipal para la Discapacidad.

En atención a todo lo expuesto, la Concejala que suscribe, eleva al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Aprobar la creación del Consejo Municipal para la Discapacidad.

2º.- Aprobar, inicialmente, los Estatutos del Consejo Municipal para la Discapacidad.”

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, informa de la situación de participación de los distintos sectores en el ámbito de la discapacidad y cómo ha dado lugar a la necesidad de crear un órgano que aglutine y de forma a la participación a través del Consejo Municipal para la Discapacidad. A continuación relata los objetivos y las funciones del mismo tal y como reflejan sus estatutos.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, dice que quiere hacer una valoración positiva de esta propuesta y no tiene problema alguno en aprobar estos estatutos pero no ve la necesidad de una Comisión Permanente del Consejo. Va a votar a favor, pero quiere hacer constar que su voto es afirmativo siempre y cuando este Consejo no tenga remuneración alguna ni supongan un gasto para este ayuntamiento las actuaciones de los miembros que lo compongan.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que las opiniones de su grupo al respecto ya se han manifestado en las distintas reuniones que se han mantenido al respecto, y, al Sr. Piñera López le dice que si hubiera asistido a alguna de las reuniones sabría que los miembros del Consejo no tendrán dietas, ni remuneración alguna.

A la Sra. Miñano Bleda le reprocha algunos errores que ha cometido en cuanto al procedimiento seguido en las convocatorias.

En relación con los estatutos, piensa que son correctos.

La Sra. Miñano Bleda siente la confusión que hubo pero que todo viene por la forma de trabajar desde el principio, y no afecta para nada al contenido. Los técnicos

informaron que había que cambiar el nombre de Comisión por el de Consejo y eso es lo que se ha hecho.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que su grupo ha estado presente también en las reuniones y que han participado en la elaboración de la propuesta por lo que su voto será favorable.

Puntualiza la Sra. Turpín Herrera que la confusión y el error son de la Sra. Miñano Bleda.

Responde la Sra. Miñano Bleda haciendo referencia a la enmienda que presentó en un anterior Pleno en el que ya se hablaba de Consejo y no de Comisión. Concluye agradeciendo a todos el voto a favor.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA. GEN-SECR/2022/34

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022:

“Las competencias, y por tanto la obligación de financiación, sobre el servicio de atención temprana recaen en la Comunidad Autónoma. Al igual que sucede con muchos otros servicios, el Gobierno Regional no cumple sus obligaciones, y no financia adecuadamente el servicio de atención temprana en Cieza. La falta de financiación de este servicio por parte de la Comunidad se viene produciendo desde hace años, si bien, últimamente se está agravando.

Durante el ejercicio 2021, el coste total del servicio de atención temprana en Cieza ha ascendido a la cantidad de 298.294,37 €, que deberían ser cubiertos en su totalidad por la Comunidad Autónoma, sin embargo ésta solamente ha financiado el 45,36%, haciéndose cargo el Ayuntamiento de Cieza de la cantidad restante, 162.982,37 €.

El hecho de que la Comunidad Autónoma no cumpla sus obligaciones, no puede ser ajeno a los Ayuntamientos, que ven como tienen que dedicar recursos a cubrir competencias impropias que cada vez tienen una mayor cuantía. Por este motivo, consideramos necesario continuar exigiendo que la Comunidad Autónoma

cumpla sus obligaciones y financie el servicio de atención temprana en el 100%.

Por todo ello, proponemos que el Pleno adopte el siguiente

### ACUERDO

Instar al Gobierno Regional, a financiar la totalidad del coste del servicio de atención temprana en Cieza a partir de 2023, asumiendo el 65% como mínimo en el presente año.”

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, quiere diferenciar entre el servicio de Atención Temprana y la financiación de Atención Temprana. Le parece demagógico que se pida la financiación de este servicio a través de la Comunidad Autónoma pero que no lleven este asunto al Congreso de los Diputados para que mejoren la financiación a la Comunidad Autónoma. Continúa diciendo que se va a abstener.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que su grupo va a apoyar esta propuesta. Pero aclara que el Gobierno Regional sí cumple con sus obligaciones. Dice que se ha aprobado la primera Ley de Atención Temprana que fue votada en contra por los socialistas. E insta al grupo municipal Socialista a pedir al Gobierno Central que participe en la financiación. A continuación relata distintas actuaciones que está haciendo el Gobierno Regional en relación con la Atención Temprana.

La Sra. Miñano Bleda repasa las deficiencias que tienen la Dependencia y la Atención Temprana en esta región y critica la Ley de Atención Temprana.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, interviene para corroborar que es competencia de la Comunidad Autónoma la financiación total del servicio de Atención Temprana. Hace ya varios años que la anterior Consejera manifestó que la Atención temprana iba a ser universal y gratuita. En Cieza lo es gracias al esfuerzo del Ayuntamiento.

El Sr. Piñera López dice que las competencias son de la Comunidad Autónoma pero que el Gobierno Central debe apoyar más a las Comunidades Autónomas.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, hace referencia al proceso que se siguió para la elaboración de la Ley de Atención Temprana y cómo se ha llegado a esta situación. Una Ley que salió adelante sin consenso de padres, ni asociaciones, ni grupos políticos.

La Sra. Turpín Herrera está de acuerdo en que debe ser gratuita y de calidad. Insiste que el equipo de gobierno debe reivindicar otras cuestiones al Gobierno Central. Seguidamente, informa de diferentes partidas que ha perdido Cieza de la Comunidad Autónoma porque el Ayuntamiento no las ha solicitado.

Replica la Sra. Miñano Bleda que el equipo de gobierno ha gastado el dinero que ha sido necesario y no tiene por qué gastar más.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención del miembro del grupo municipal Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO AL OBJETO DE OFRECER SERVICIO GRATUITO DE AUTOBÚS CIEZA-MURCIA A ESTUDIANTES. GEN-SECR/2022/32

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022:

“La formación de los jóvenes ciezanos, en todos los ámbitos, debe ser una prioridad para quienes tenemos responsabilidades públicas. Debemos apoyar a quienes deciden continuar con sus estudios académicos en centros educativos de Formación Profesional, Secundaria o Universitarios ubicados en la capital de la región.

Los ayuntamientos, como primera administración y más cercana ciudadano, deben colaborar ayudándoles para que puedan desarrollar sus estudios de la manera menos gravosa posible para ellos y sus familias.

Todos somos conocedores de la subida del coste de la vida en los últimos meses, subida que se ha visto reflejada en el importe del transporte: del billete de autobús, de Blablacar..., por lo que las becas de transporte concedidas por este Ayuntamiento han devenido escasas, siendo además unos pocos los jóvenes que se ven beneficiados.

Pero además, la creación de este servicio permitirá contribuir a mejorar la movilidad y la sostenibilidad en nuestra ciudad, favoreciendo el uso del transporte público y la opción de dejar el coche en casa.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cieza propone, para su debate y aprobación si procede la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Solicitar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cieza la realización de un CONVENIO con el objetivo de ofrecer, a partir de septiembre de 2022, un servicio gratuito de autobús Cieza-Murcia para estudiantes, incluyendo una partida a tal fin en los Presupuestos 2022.

2º.- Solicitar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cieza que, en las negociaciones del convenio se contemple la posibilidad de ampliar el actual horario de autobuses a Murcia.”

Por la concejala delegada de juventud se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“La Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, tiene como finalidad ordenar y clarificar el marco competencial y jurídico en materia de transporte público colectivo de personas en la Región de Murcia; pasando a definir como competencia municipal aquellos transportes urbanos, cuando los itinerarios discurren íntegramente por un mismo término municipal; siendo finalmente competencia autonómica los transportes interurbanos, que son aquellos cuyos itinerarios discurren por más de un municipio.

La moción del grupo popular hace referencia al transporte de estudiantes Cieza – Murcia y por tanto, hablamos de transporte interurbano de viajeros por lo que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, cuyas competencias se establecen en el artículo 6 de la Ley 10/2015 de 24 de marzo.

1. Corresponde a la consejería con competencia en materia de transportes velar por el correcto funcionamiento de los transportes a que se refiere la presente ley, garantizando el derecho a la movilidad de los ciudadanos y ejercer las funciones de planificación, ordenación, coordinación, control, inspección y sanción, en su caso, de los servicios públicos de viajeros de que es titular, cualquiera que sea el modo en que se gestionen.

2. Singularmente, corresponde a la consejería competente en materia de transportes la participación en todos los órganos e instituciones de ámbito nacional o superior, sean sectoriales o no, en los que la Comunidad Autónoma deba estar representada o ser oída en relación con la política de transportes que aplica y le compete.

3. En concreto, corresponden a la consejería competente en materia de transportes las siguientes competencias:

a) Planificar, ordenar, gestionar y regular los transportes de su competencia y singularmente los definidos como interurbanos de la Región de Murcia.

b) Promover, impulsar o confeccionar los oportunos estudios y propuestas de movilidad que se generen por cualquier planificación que le afecte en coordinación con las administraciones competentes en dicha planificación.

c) Ejercer las competencias que, como delegadas, le otorga la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y cable.

d) Coordinar las distintas clases de transporte público colectivo de viajeros de la Región de Murcia, promoviendo las políticas de armonización y cooperación que sean necesarias para conseguir, con la aportación de los ayuntamientos, una red de transportes autonómicos armónica e integrada

e) Planificar, ordenar y controlar la gestión de las infraestructuras de transporte que se construyan o integren en la red autonómica integrada.

f) Otorgar los títulos habilitantes necesarios para el ejercicio de las actividades de transporte a las empresas u operadores que rebasen en su gestión el ámbito municipal.

g) Ejercer la función de control, inspección y sanción sobre los transportes de su competencia o sobre los que tenga delegadas dichas funciones.

h) Ejercer las competencias que tenga otorgadas en materia de tarifas previstas en la presente ley.

i) Velar por la sostenibilidad del sistema de transporte y la accesibilidad de todos los usuarios a los modos de transporte e infraestructuras disponibles, con supresión de las barreras arquitectónicas que dificulten la movilidad, con especial empeño en atender a los derechos que en este tema demandan las personas con dificultades de desplazamiento.

j) Promocionar el transporte público colectivo de calidad frente al desplazamiento en vehículo privado y en general los modos saludables y la intermodalidad.

k) Contribuir a la modernización y competitividad de las empresas.

l) Promoción de las actividades e iniciativas logísticas.

m) Planificar e impulsar la construcción y el uso exclusivo o preferente de las plataformas reservadas que se estimen necesarias para la mejora de la movilidad de los ciudadanos.

Queda claro que la propuesta que el grupo municipal popular dirige a este Pleno es de exclusiva competencia del gobierno de la Comunidad Autónoma. Además, no aborda todos los problemas existentes en el transporte interurbano de viajeros que afecta a todos los ciudadanos y ciudadanas de Cieza, además de a los estudiantes, concretamente:

De forma unilateral, la Comunidad Autónoma que tiene la competencia de velar por el correcto funcionamiento de los transportes garantizando el derecho a la



movilidad de los ciudadanos y ejercer las funciones de planificación, ordenación, coordinación, control, inspección y sanción, en su caso, de los servicios públicos de viajeros de que es titular ha consentido a la empresa concesionaria del transporte interurbano de la línea Cieza–Murcia la reducción y eliminación de horarios, limitando drásticamente la posibilidad de utilizar el transporte público no solo a los estudiantes, sino también al resto de vecinos y vecinas de Cieza.

Por otra parte, la Comunidad autónoma en el ejercicio de su potestad en materia de tarifas prevista en la ley, no ha articulado ninguna medida para la implantación del servicio gratuito de transporte para estudiantes, ni siquiera, la implantación de una tarifa especial reducida para los mismos, aún siendo de su exclusiva competencia.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva la Pleno de la Corporación Municipal la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación Municipal, acuerda:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en cumplimiento de sus competencias conferidas por la Ley 10/2015, de 24 de marzo por la que se establece el sistema competencial en el transporte interurbano de la Región de Murcia, proceda a:

1.1. La ampliación de los horarios del servicio de transporte interurbano de la línea Cieza–Murcia, dotándolo de horarios suficientes para satisfacer las necesidades de transporte de los ciudadanos y ciudadanas de Cieza y en particular las de los estudiantes de nuestro municipio.

1.2. En cumplimiento de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de establecimiento de tarifas, proceda a la creación e implantación de una tarifa especial gratuita para estudiantes que cursan estudios en centros docentes ubicados en la Región de Murcia y que deben desplazarse fuera del municipio.

1.3. La dotación en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una partida presupuestaria para financiar la implantación del servicio gratuito de transporte interurbano dirigido a los estudiantes que cursan estudios en los centros docentes de la región, así como la implantación de un bono joven con tarifas reducidas para fomentar entre los jóvenes el uso del transporte público en sus desplazamientos.

2.- El Equipo de gobierno municipal, se compromete a continuar el incremento progresivo de recursos para la concesión de becas de ayuda dirigidas a los estudiantes

de nuestro municipio que cursan sus estudios universitarios y de formación profesional en los centros docentes de la Región de Murcia.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, dice que aunque la propuesta del grupo municipal Popular es positiva se queda corta porque podría ampliarse a otros colectivos. En cuanto a la enmienda presentada, critica que viene a ser lo mismo de siempre. Unos piden que sea el Gobierno Regional quien pague y los otros que sea el Gobierno Municipal.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, insiste en que por unos o por otros el servicio no existe. Cree que hay un defecto de forma en la propuesta. Y piensa que deben poner de su parte ambas administraciones. Entiende que tanto la propuesta como la enmienda son mejorables y por eso se abstendrán.

Doña Marta Sánchez Buitrago, concejala del grupo municipal Socialista, dice que los gastos del transporte son competencia de la Comunidad Autónoma y hace referencia a la ley. A continuación, lee la enmienda.

El Sr. Egea Ballesteros refiere que estas medidas propuestas se han puesto en marcha en algunas localidades y critica que todo se lo pidan al Gobierno Regional. Propone llegar a un punto intermedio y que se hagan cargo la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, cree que centrar el servicio de autobús entre Cieza-Murcia, discrimina a los que se desplazan a otros municipios como Abarán o Molina. Piensa que la enmienda es más amplia.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta que si ni siquiera hay un transporte urbano en este municipio, cómo se le va a pedir algo más al Gobierno Municipal.

El Sr. Verdejo Sánchez recuerda que en un anterior pleno ya se pidió a la Comunidad Autónoma que se hiciera cargo del servicio de transporte al hospita y que también se ha pedido el transporte urbano.

Con respecto a las ayudas al transporte de estudiantes, manifiesta que también se han incrementado.

Reitera que la solución pasa por buscar un encuentro entre todos.

La Sra. Sánchez Buitrago termina de leer la enmienda, y refiere que las becas al transporte escolar se han incrementado.

Replica el Sr. Egea Ballesteros que la Sra. Sánchez Buitrago ha mostrado muchas imprecisiones en su anterior respuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución de la concejala delegada de juventud, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto), y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en cumplimiento de sus competencias conferidas por la Ley 10/2015, de 24 de marzo por la que se establece el sistema competencial en el transporte interurbano de la Región de Murcia, proceda a:

1.1. La ampliación de los horarios del servicio de transporte interurbano de la línea Cieza – Murcia, dotándolo de horarios suficientes para satisfacer las necesidades de transporte de los ciudadanos y ciudadanas de Cieza y en particular las de los estudiantes de nuestro municipio.

1.2. En cumplimiento de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de establecimiento de tarifas, proceda a la creación e implantación de una tarifa especial gratuita para estudiantes que cursan estudios en centros docentes ubicados en la Región de Murcia y que deben desplazarse fuera del municipio.

1.3. La dotación en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una partida presupuestaria para financiar la implantación del servicio gratuito de transporte interurbano dirigido a los estudiantes que cursan estudios en los centros docentes de la región, así como la implantación de un bono joven con tarifas reducidas para fomentar entre los jóvenes el uso del transporte público en sus desplazamientos.

2.- El Equipo de gobierno municipal, se compromete a continuar el incremento progresivo de recursos para la concesión de becas de ayuda dirigidas a los estudiantes de nuestro municipio que cursan sus estudios universitarios y de formación profesional en los centros docentes de la Región de Murcia.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS ENCAMINADAS A UN PLAN DE SALUD MENTAL INTEGRAL. GEN-SECR/2022/28

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal

Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2022:

“La escasa inversión económica, la falta de concienciación pública sobre los problemas mentales o los estigmas asociados a estas enfermedades, son algunos de los motivos que contribuyen a que no se tomen las medidas ni los recursos suficientes para ponerle solución.

En Europa, según la OMS, los problemas de salud mental han aumentado durante la pandemia, mostrando un claro incremento en los niveles de ansiedad y estrés. Alrededor de un tercio de las personas adultas muestra niveles de angustia. Entre la población más joven, esa cifra llega a 1 de cada 2 personas.

En España, un 6,7% de la población sufre ansiedad y, exactamente la misma cifra, padece depresión. Además, más de la mitad de las personas que presentan un trastorno mental y necesitan tratamiento médico no lo reciben o no reciben el adecuado, tal y como afirma la Confederación de Salud Mental de España.

En la Región de Murcia, el Colegio de Psicología, tras exponer que existen datos que reflejan de un aumento del 20% de los problemas de salud mental, ha expresado la necesidad de que el gobierno regional, no solo les reciba, si no a su vez, que se implique personalmente, e implique a las principales Consejerías involucradas en la prestación de un servicio sociosanitario, y se garantice el derecho fundamental a una atención universal de los servicios públicos, como respuesta a la acuciante necesidad de demanda de la población y en especial incidencia en infancia y la juventud, quienes han soportado mayor desgaste y sufrimiento emocional durante más de dos años de estrés y crisis sanitaria, económica y social, sin olvidar que estos mismos jóvenes han ido acumulando los efectos de la anterior crisis del 2012.

Otros datos que demuestran la importancia sobre la problemática tratada es el alarmante aumento de suicidios con casi 11 diarios, el aumento del consumo de psicofármacos en más de un 50% en la Región de Murcia, la mayor incidencia de trastornos obsesivos compulsivos, somatizaciones y autolesiones que, en adolescentes, han aumentado en un 246%, etc.

Todas estas incidencias deben ser objeto de atención psicológica obligada, tal y como reconoce la Organización Mundial de la Salud, y que deberían tener garantizada una cobertura universal. Sin embargo, lo que existe es una saturación de la atención pública psicológica y primaria que no puede garantizar un servicio adecuado para el bienestar de los ciudadanos, en general, y de nuestros jóvenes en particular.

Según el informe sobre Salud Mental en la Infancia del Instituto de la Mente Infantil, cuya temática en esta nueva edición, versa sobre el impacto y las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 en la salud mental de niños/as y adolescentes, se evidencian que nuestros jóvenes han presentado los mismos niveles de

angustia que las personas adultas desde el inicio de la pandemia, con síntomas de ansiedad, depresión, problemas de atención o problemas de sueño, entre otros.

Los datos expuestos en este informe, aproximadamente el 70% de los/as niños/as y las personas adultas informan de algún grado de malestar psicológico, con sentimientos de soledad, irritabilidad o inquietud, y el 55% de los niños y las niñas se han sentido más tristes, deprimidos o infelices, en comparación con el 25% de los adultos. Por otro lado, los jóvenes que viven en hogares económicamente inestables o que han experimentado inestabilidad alimentaria en el hogar durante la pandemia, han presentado más problemas de salud mental que sus compañeros con más estabilidad económica familiar.

Es, por lo tanto, un asunto muy preocupante, sobre todo entre nuestros jóvenes, quienes necesitan una intervención de calidad que suponga, no solo que el psicólogo vea al paciente, si no además, que sean capaces de adquirir herramientas psicológicas, ya que muchos llegan a una etapa adulta sin tener estas habilidades.

A nivel educativo, las relaciones entre salud mental y centros educativos son inexcusables. La salud mental de la infancia y de la adolescencia y la necesidad de la prevención de los desajustes y trastornos emocionales en esas etapas de la vida no son cosas de hoy, vienen de lejos. Pero también es verdad que se han incrementado porcentualmente; probablemente no encontremos un momento como este en mucho tiempo para ahondar de manera responsable en las necesidades de promover el bienestar en las personas jóvenes y, por supuesto, prevenir, detectar e intervenir de modo preciso.

Son los jóvenes uno de los colectivos a los que más les está costando salir de las secuelas emocionales de la pandemia. Los centros educativos son la primera línea para abordar las problemáticas. El aula es un lugar de interacción y de aprendizaje.

En España, uno de cada tres alumnos y alumnas no consiguen adaptarse, se sienten humillado y el factor socio-emocional, entre otros, repercute en el fracaso escolar donde nuestra región es campeona de campeonas. La escuela debe ofrecer respuesta a estas nuevas demandas sociales y debe asumir su parte de responsabilidad en este proceso dirigido al desarrollo integral del individuo, ofreciendo herramientas para la prevención y optimización de la competencia emocional en el alumnado como competencia necesaria para su desarrollo integral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal de Ciudadanos presenta los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno de España a:

a) Actualizar la Estrategia Nacional de Salud Mental y dotarla de los recursos económicos y organizativos necesarios para que se desarrolle una atención multi-administrativa de manera integrada y coordinada en la atención a pacientes de Salud Mental.

b) Diseñar y desarrollar un Plan Nacional de Prevención del Suicidio.

2º.- Instar al Gobierno regional a:

a) Actualizar un nuevo programa de acción para el impulso y mejora de la salud mental en la CARM y dotarla de los recursos económicos, y humanos necesarios y suficientes para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental en nuestra comunidad autónoma, ahora y en el futuro.

b) Diseñar e implementar una estrategia coordinada a nivel multidisciplinar entre el gobierno regional y los municipios de la región para la prevención del suicidio, que ofrezca una respuesta integral y que dé cuenta de la naturaleza multicausal de los comportamientos suicidas. Cualquier respuesta a un problema tan complejo debe, necesariamente, prestar atención a la prevención y la intervención.

Dicha estrategia contendrá entre otras medidas:

i) Incorporar la psicología educativa como especialidad para realizar una buena prevención y una buena detección.

ii) Revisar el modelo de orientación actual y regular los criterios por los que se determinen la ratio alumno-orientador educativo para alcanzar progresivamente las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales sometiendo a estudio la siguiente propuesta de ratio: en infantil y primaria para los centros con más de 300 alumnos y alumnas un orientador educativo a tiempo completo. Y en secundaria los centros que escolaricen un número mayor de 500 alumnos verán incrementada la plantilla en un segundo orientador educativo a tiempo completo.

iii) Incorporar una asignatura de libre configuración optativa denominada “Educación Socio-Emocional”, en los centros educativos de la Región de Murcia y que dicho programa se encuentre integrado tanto en los programas educativos de primaria como de secundaria.

3º.- Instar a la Concejalía de Educación y Bienestar Social a:

a) Planificar, de manera coordinada entre las distintas concejalías municipales, campañas en los centros educativos de la ciudad sobre prevención, sensibilización, información y promoción de la Salud Mental para eliminar tabúes y prejuicios ante la salud mental mediante la colaboración con figuras de referencia para niños y adolescentes, principalmente deportistas, personas del mundo de la cultura, etc del municipio y a nivel regional.

b) Alcanzar un acuerdo con el Colegio de Psicólogos de la Región de Murcia para poner en marcha una red municipal de atención psicológica en el centros juvenil del municipio.

Que a través de dicha red se preste atención directa a los niños, niñas y jóvenes, y que se organicen talleres para el desarrollo de competencias socioemocionales en los

jóvenes del municipio.

c) Abrir una comisión de trabajo para definir propuestas coordinadas de trabajo en red y colaboración efectiva entre las consejerías municipales con las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la salud mental en el municipio.”

Por los grupos municipales Ciudadanos y Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Actualizar, tras la pandemia, el Programa de Acción para el impulso y mejora de la Salud Mental 2019-2022 y dotarla de los recursos económicos.

2.- Reforzar los equipos de Salud mental con el perfil de psicólogo/a, con el fin de que ser incluido en la cartera de servicios de los centros de atención primaria.

3.- Dotar de más profesionales a los equipos de orientación de los centros educativos, con el objetivo de conseguir una ratio de atención 1/250 alumnos/as.

4.- Reforzar la plantilla de psicólogo/a en Servicio Sociales para dar respuesta a mayor número de ciudadanos con problemas de índole psicológica en su vida cotidiana.

5.- Incluir en el nuevo Plan de Inversiones e Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia el centro de Salud Mental de Cieza, dotando la partida presupuestaria necesaria para su construcción y puesta en funcionamiento.”

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, da diferentes datos sobre la salud mental en España y la Región de Murcia y lee los puntos de acuerdo.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, también ofrece algunos datos de salud mental, y añade que este es un tema que excede de las competencias municipales.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, dice que en la región tenemos las listas de espera más amplias de salud mental de toda España. Nosotros no hablamos de competencias sino de prevención de problemas de la vida cotidiana. Se necesita ampliar el número de profesionales en los ámbitos educativo, social y sanitario.

La Sra. García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, insiste en la importancia de la salud mental, sobre todo después de la pandemia.

El Sr. Piñera López, acusa al gobierno de la nación de la falta de financiación. No obstante, va a valorar el voto positivo a la enmienda presentada.

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que están de acuerdo con el contenido de la propuesta. Sin embargo, critica la forma. No han tenido tiempo de estudiar la enmienda y pide que para las próximas ocasiones las propuestas lleguen con tiempo suficiente para estudiarlas.

La Sra. Miñano Bleda concreta algunas propuestas del gobierno central sobre salud mental.

La Sra. García Martínez, contesta al Sr. Erquicia Gómez que el grupo municipal Popular también lo ha hecho.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda:

1.- Actualizar, tras la pandemia, el Programa de Acción para el impulso y mejora de la Salud Mental 2019-2022 y dotarla de los recursos económicos.

2.- Reforzar los equipos de Salud mental con el perfil de psicólogo/a, con el fin de que ser incluido en la cartera de servicios de los centros de atención primaria.

3.- Dotar de más profesionales a los equipos de orientación de los centros educativos, con el objetivo de conseguir una ratio de atención 1/250 alumnos/as.

4.- Reforzar la plantilla de psicólogo/a en Servicio Sociales para dar respuesta a mayor número de ciudadanos con problemas de índole psicológica en su vida cotidiana.

5.- Incluir en el nuevo Plan de Inversiones e Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia el centro de Salud Mental de Cieza, dotando la partida presupuestaria necesaria para su construcción y puesta en funcionamiento.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VADOS. GEN-SECR/2022/35

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Vox que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022:



“Con la publicación en el BORM de fecha 14 febrero de 2019, en la que se aprobaba la ordenanza municipal de vados en nuestra ciudad, se reiteraba que los propietarios son los responsables del pintado de los metros de vado que hayan reservado.

Así lo establece en su punto 3, y citamos textualmente:

**3. Cuando la implantación del vado afecte a la señalización de plazas de estacionamiento existentes el titular estará obligado a la reposición de las marcas viales, incluido la redistribución de plazas y pintado de cebreados de isletas delimitadoras del estacionamiento en su caso.**

Una obligación que no consideramos justa para nuestros vecinos, ya que con el pago del estacionamiento del vado debería ser más que suficiente para que los servicios municipales del ayuntamiento realicen dicha tarea.

La ordenanza fiscal que recoge la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público presenta, entre otras cosas, el coste de la reserva de vado para los vehículos, de la que obtenemos tabla siguiente:

Longitud	Euros/año según categoría de las calles					
	Primera y segunda		Tercera a quinta		Resto	
	Cuota fija	Cuota variable	Cuota fija	Cuota variable	Cuota fija	Cuota variable
Hasta 4 metros	72,30	4,60 · n	62,35	4,50 · n	50,60	4,40 · n
Por cada metro o fracción que exceda de 4 metros	25,35 · n		21,75 · n		18,10 · n	

A modo de ejemplo, una familia con una casa que reserva un vado en una calle de segunda categoría, con espacio para dos coches, tiene que abonar 76,90 euros anuales. Un precio, sin duda, más que suficiente para que en la reserva del espacio también se sirva el pintado y su mantenimiento en caso de hacer falta, porque la reserva de espacio público no puede ser un método confiscatorio. Todavía más, sabiendo, que en condiciones normales una sola pintada podría ser suficiente para 2 o 3 años.

Desde Vox Cieza no consideramos lógico que, como pasa actualmente, los usuarios que dispongan de vado tengan que pagar su pintado cuando en los presupuestos de 2021 los ingresos previstos sobre la tasa de entrada de vehículos se valoraron en 135.000 euros.

La compra de pintura desde el ayuntamiento al ser centralizada y en grandes lotes es una oportunidad para que se adquiera a menor precio y poder así ser más eficientes con los recursos que disponemos.

Finalmente, esta medida ayudaría a solucionar los problemas generados por los vados sin licencia y los que la tienen caducada, así como evitar el exceso de espacio que reservado.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos para su debate y aprobación si procede en este Pleno, que se adopten los siguientes,

#### ACUERDOS

Que los técnicos municipales competentes en la materia elaboren, para su posterior aprobación en pleno, un proyecto de modificación de la ordenanza municipal reguladora de vados, con el fin de que pase a ser del ayuntamiento la obligación de la señalización de plazas de estacionamiento de vados, así como su reposición de las marcas viales.”

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, lee la propuesta.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, pone ejemplos de otras tasas que se pagan en el Ayuntamiento. Y también hace comparaciones de lo irrisoria que es la cantidad de lo que se paga por los vados.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, coincide con la intervención de la Sra. García-Vaso.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del grupo municipal Vox puesto que serviría para controlarlas.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, critica que se proponga que el uso privado del espacio público lo tengamos que pagar todos los ciezanos, y añade que el departamento de inspección y la policía local ya hacen su trabajo para que no haya irregularidades.

El Sr. Piñera López critica las intervenciones de la Sra. García-Vaso García y del Sr. Verdejo Sánchez, y pide un cambio en la ordenanza municipal.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, manifiesta su desacuerdo con la modificación de ese punto de la ordenanza. Le parece demasiado esfuerzo para muy poca relevancia.

La Sra. García-Vaso García contesta al Sr. Piñera López que la propuesta pretende cargar a todos los contribuyentes el uso particular de un espacio público.

El Sr. Verdejo Sánchez responde al Sr. Martínez Martínez poniendo ejemplos de los diversos costes de la propuesta.

Cree el Sr. Martínez Martínez que no se puede delegar en el ciudadano la pintura de las marcas viales aunque venga recogido en una ordenanza.

Aclara la Sra. López Moreno algunas cuestiones sobre la ordenanza, y añade que no entiende que todos los ciudadanos tengamos que pagar el uso privado de un espacio público.

El Sr. Piñera López propone que la recaudación de esos 135.000 € se destine al pintado de los vados.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Vox (1 voto) y Popular (4 votos), acuerda desestimarla.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CIEZA. GEN-SECR/2022/33

Se ausentan de la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Ciudadanos y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022:

“Las prácticas deportivas y la actividad física cada vez cobran más importancia en nuestra sociedad porque son recursos que protegen la salud y mejoran la calidad de vida e integración social de los individuos.

Nuestra ciudad es muestra de ello y son muchas las personas que practican habitualmente el deporte, tanto a nivel individual, centros privados o municipales, como a través de clubes deportivos y asociaciones.

En las Administraciones locales, las concejalías de Deportes prestan una importante y necesaria función que tiene como misión fomentar el deporte en general, gestionando los servicios e instalaciones municipales para promover y facilitar el acceso a las prácticas deportivas a las que cualquier ciudadano tiene derecho como persona, tanto en el aspecto formativo, de recreo, competitivo o de diversión.

Durante años, es de admirar, que nuestro municipio venga siendo cuna de excelentes y destacados deportistas que en distintos niveles y categorías (regionales nacionales, olímpicas ...) representan nuestro buen deporte, abanderando el nombre de

Cieza con sus éxitos y triunfos.

Las prácticas del deporte han ocasionado un aumento en la demanda de los servicios e infraestructuras deportivas municipales:

- Polideportivo: Pistas, Gimnasio, Frontón, Piscinas
- Campo de Fútbol La Arboleja
- Polideportivo La Era-San Bartolomé
- Embarcadero de Piragua y Remo
- Sala de Barrio
- Pista de Atletismo
- Piscina cubierta...

Para cubrir estas necesidades es necesario actualizar y regular la normativa de uso y acceso de las instalaciones y espacios deportivos municipales, puesto que el último acuerdo vigente sobre el Reglamento de Instalaciones Deportivas Municipales de Cieza, se aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, y fue publicado en el BORM n.º 117, de fecha 24 de mayo de 2011 y aprobado definitivamente en ese mismo año. Aunque posteriormente en un pleno de 2017, el concejal del Grupo Mixto (Ccci). D. José Luis Vergara Giménez presentó una propuesta en relación a la reforma y actualización del reglamento (aprobada por unanimidad), a fecha de hoy no nos costa que se haya iniciado ningún procedimiento de actuación al respecto.

Por todo lo anterior, y considerando que es preciso contar con una actualización del Reglamento de los espacios municipales que son destinados al deporte, como herramienta fundamental para una mejor prestación y buen desarrollo de esta actividad en nuestra ciudad, el Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- Que por parte de la Concejalía de Deportes, se inicie expediente de renovación del Reglamento de uso de las Instalaciones Deportivas del municipio de Cieza.

- Que dicha propuesta, para su conocimiento y efectos, sea trasladada al Consejo Local del Deporte y a Participación Ciudadana.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, considera que la propuesta está bien y es necesaria una actualización del reglamento.

Don Carlos Semitiel Morales, concejal del grupo municipal Socialista, está de acuerdo con la modificación del actual reglamento, pero tiene que ser una

modificación global y ajustarse a los últimos cambios.

A continuación, relata las diversas actuaciones que ha realizado el equipo de gobierno municipal.

El Sr. Egea Ballesteros se alegra de que el Sr. Semitiel Morales esté de acuerdo con la propuesta.

Aclara el Sr. Semitiel Morales que no comparte la propuesta del grupo municipal Popular porque todo se está haciendo actualmente.

Replica el Sr. Egea Ballesteros que no se sorprende del argumento del concejal Semitiel Morales sobre que ya se está haciendo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos), Vox (1 voto) y Ciudadanos (1 voto), acuerda desestimarla.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA A ACCEDER A CUANTOS ANTECEDENTES, DATOS E INFORMACIONES OBREN EN PODER DE LOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN. GEN-SECR/2022/36

Se incorporan a la sesión Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Ciudadanos y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022:

“La transparencia, entendida como la obligación de una administración pública de desarrollar mecanismos de publicidad activa y garantizar el derecho de acceso de las personas a la información y a la documentación públicas, se ha definido en esta última década en España como uno de los principios fundamentales en el desarrollo de la actividad institucional de cualquier administración pública. Así, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece el marco normativo para el desarrollo y aplicación de los mecanismos pertinentes en las administraciones públicas.

Según se dispone en el artículo 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Ayuntamiento de Cieza, como administración local, se identifica como sujeto obligado al cumplimiento de lo establecido en la normativa para las administraciones de ámbito local.

Desde la regulación que ofrece el marco normativo estatal, el régimen del derecho de los concejales a obtener información necesaria para ejercer sus funciones de control se regula en el art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y los arts. 14 y ss del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - ROF-, prevé que:

“Los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado.”

En ese sentido, el art. 14.2 ROF prevé que la petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el presidente o la junta de gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.

Asimismo, debemos tener en cuenta que la letra c) del citado art. 15.1 ROF cobra especial importancia en un momento en el que opera la regulación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de forma que el espíritu del legislador es el de una total transparencia, ampliando los supuestos de acceso a la información por parte de ciudadanos y, por ende, de los concejales como garantes del control de la actuación del equipo de gobierno.

En esa línea, resulta claro que el derecho de acceso a la información es una clara manifestación de la labor de control que deben ejercer los miembros corporativos respecto a la actuación del equipo de gobierno, que es, a su vez, una manifestación del derecho constitucional consagrado por el art. 23 de la Constitución Española relativo al derecho a la participación política.

A fecha de hoy, con la previsión que recoge el art. 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo referente a la necesidad de que el expediente administrativo sea electrónico, conlleva una reducción de cargas administrativas y laborales para poder facilitar el acceso a la información, por lo que el manido argumento de la paralización de los servicios municipales no puede ser argumentado.

Relacionado con esto último, queremos poner en conocimiento los hechos que hemos podido comprobar en los últimos meses. Y es que, como todos los agentes implicados en la administración del municipio, sabemos que la gestión documental de los expedientes del Ayuntamiento de Cieza se realiza a través del programa informático “myTAO”, mediante el cual, los concejales de este y resto de los grupos, acceden a la diversa documentación contenida en los expedientes que han de ser sometidos al dictamen y, en su caso, aprobación de los órganos colegiados de la Corporación.

Algunos de estos expedientes, a su vez, incorporan en su seno los denominados

“expedientes relacionados” que no son visibles o permanecen ocultos para los concejales del Grupo que suscribe. Y a nuestro criterio, los “expedientes relacionados” de los expedientes sujetos a deliberación de los distintos órganos colegiados, son fundamentales para la formación de la voluntad de los mismos.

No solo hablamos de los expedientes que son o pudieran ser parcialmente visibles por nuestros perfiles informáticos; las solicitudes de información que han de ser desestimadas por silencio administrativo en el plazo de 5, corren peor suerte, ya que ni son desestimadas según lo establecido en la normativa, ni la información es proporcionada en la mayoría de los casos.

Llevamos meses a la espera de que el Equipo de Gobierno nos proporcione los expedientes y la información requerida a través de diversos registros de entrada. En una ocasión, fuimos recibidos por uno de los trabajadores del Grupo municipal mayoritario con la intención de proporcionarnos toda la documentación solicitada, pero para nuestra sorpresa, salimos de esa reunión sin un solo papel y totalmente ninguneados, ya que para colmo, este empleado concluyó sus explicaciones acusándonos que no sabíamos buscar la información; información a la que no hay forma de acceder sin que el concejal responsable del área de su permiso.

El acceso a la información es un derecho de cada concejal, amparado por el artículo 23 de la Constitución Española. Asimismo, que su denegación infundada por parte de la autoridad competente, puede ampararse judicialmente por la vía penal al amparo del Artículo 542 del Código Penal, o la interposición de un recurso contencioso-administrativo por el cauce especial de protección de derechos fundamentales.

Por los motivos expuestos, el Grupo municipal de Ciudadanos solicita la aprobación de los siguientes

## ACUERDOS

1º.- Instar al Alcalde de Cieza a que cumpla con lo establecido en la normativa nacional de funcionamiento y organización de las Entidades Locales (plazos y medios fundamentados de desestimación), en materia de acceso a la información que obre en poder de esta Administración.

2º.- Instar al Alcalde de Cieza a que, en caso de que las solicitudes de información formuladas por concejales de los diversos grupos políticos que forman parte del Pleno municipal, no sean desestimadas conforme a la normativa estatal porque no exista justificación para tal extremo, haga efectivo el derecho de cualquier concejal a poder acceder a dicha información transcurrido el plazo preceptivo; para ello enviará una circular informando a todos los Responsables de Departamento, mostrando su plácet a la satisfacción de la información o expedientes requeridos.

3º.- Instar al Alcalde de Cieza a que solicite al Departamento de Informática la posibilidad de visualizar el itinerario documental completo de cada uno de los expedientes de los distintos órganos colegiados de esta Administración: es decir, desde

la iniciación del mismo (propuesta de acuerdo), hasta los informes, solicitudes, o cualquier otro documento posterior a su aprobación por el órgano competente.

4º.- En caso de que el punto de acuerdo número 3 sea inviable debido a las limitaciones programáticas del actual software de gestión documental (“myTAO”), el texto de dicho punto de acuerdo será tenido en cuenta de cara a la implantación del nuevo programa de gestión administrativa “SEDIPUALB@”, que actualmente se encuentra en periodo de pruebas.”

Por el grupo municipal ciudadanos se presenta la siguiente enmienda de adición:

“5º.- Instar al Alcalde de Cieza a que se comprometa a proporcionar la información solicitada por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en caso de que exista un requerimiento de información, mientras no se modifica la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, explica el contenido del texto de la propuesta, añadiendo que teniendo derecho a la información, bien por haber solicitado el acceso a la información y haberse autorizado o por el transcurso del plazo de cinco días sin resolverse la solicitud, teniendo en este último caso, en teoría, derecho a obtener directamente la información del departamento en el que se encuentre la misma. El problema surge cuando se dirigen al correspondiente departamento, de hecho, el servicio jurídico les ha reconocido el derecho a poder acceder a toda la información pero que existe orden directa de no proporcionarla sin el permiso del Alcalde o concejales delegados; como este hecho se viene produciendo durante toda la legislatura, solicita que el Alcalde emita un comunicado para que se facilite la información cuando se haya cumplido los trámites legales.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, está de acuerdo con la propuesta de Ciudadanos. Manifiesta que el equipo de gobierno municipal pone muchas trabas para dar información y finaliza criticando el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cieza.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, dice que su grupo va a apoyar esta propuesta que lo único que manifiesta es que se cumpla la ley.

Reprocha al Alcalde que manifieste en los plenos que se les vaya a facilitar la información cuando la realidad es bien distinta, y añade que todavía no se les ha proporcionado la información solicitada por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.



Don Antonio Montiel Ríos, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que se está mezclando el portal de transparencia con la transparencia. Que es cierto que el portal todavía no está al cien por cien porque hace unos meses que funciona.

Recuerda al grupo municipal Popular que cuando estaba en el gobierno no había portal ni transparencia.

Insiste en que todos los concejales tienen acceso a los expedientes de los acuerdos de los órganos colegiados y unipersonales. Y en el Pleno se da cuenta de todas las resoluciones. Añade que las solicitudes de los grupos de la oposición son masivas y genéricas, y la ley ampara que eso no puede paralizar la administración.

Continúa su intervención haciendo referencia a diferente legislación y sentencias y pone ejemplos de cómo se pide algo que ellos mismos pueden conseguir a través de sus concejales o sus funcionarios de empleo para no sobrecargar a los servicios municipales.

La Sra. García Martínez pone algún ejemplo de solicitud. En el caso del contrato de la basura se solicitó en 2019, en julio de 2021 y en febrero de 2022 y justamente hoy le llega un correo que lo puede ver el 18 de mayo a las 9:30 delante del técnico. También indica que se ha solicitado el informe de trabajadores dados de alta en la seguridad social, información de las bolsas de trabajo vigentes y cuales han sido los últimos llamamientos, de hecho esto último debería estar colgado en el portal de transparencia. También se ha solicitado las sentencias de personal, información al control de vehículos y un largo etc... indicando que como puede ver no son genéricas.

Señala que cuando van a consultar la información solicitada con los funcionarios estos les dicen que no tienen autorización por parte del Sr. Alcalde indicando que es totalmente falso lo que está diciendo el Sr. Montiel.

Termina subrayando que es falso que tengan acceso a los expedientes de las resoluciones y que hay documentación de estas que se nos oculta.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, le da la razón a la Sra. García Martínez, y manifiesta que él ha vivido situaciones similares. Por ello pide al equipo de gobierno que haga un esfuerzo para que la información solicitada llegue en tiempo y forma.

Replica la Sra. Turpín Herrera que su grupo ha pedido información concreta que nunca ha llegado.

Finaliza pidiendo al Sr. Montiel Ríos que le proporcione la información solicitada al Consejo de Transparencia.

En relación con la información al Consejo de Transparencia, responde el Sr. Montiel Ríos que decidieron aplazarla por no estar funcionando en ese momento la web de Transparencia del Ayuntamiento y saber que no iba a pasar por la valoración del mismo.

Concluye poniendo algún ejemplo de haber facilitado la información a los grupos de la oposición y que ellos no han pasado a recoger o ver.

La Sra. García Martínez pone de manifiesto que si no se les facilita el acceso a los expedientes de las resoluciones, estas se pueden considerar nulas de pleno derecho e indican que están incurriendo en un delito. También señala que el PSOE es conocedor de esto, pues en otros ayuntamientos que no gobiernan han presentado mociones solicitando lo mismo. Insiste en que no tienen acceso a los expedientes de las resoluciones y pide al Sr. Alcalde que cumpla con la ley.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos), Ciudadanos (2 votos) y Vox (1 voto), y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda desestimarla.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, toma la palabra para explicar el voto de su grupo y dice que están de acuerdo con la enmienda de adición pero no podían votar a favor del texto en su totalidad. Considera que la enmienda debería haber sido de sustitución en lugar de adición.

#### ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Finalizados los puntos del orden del día y antes del turno de ruegos y preguntas, por los grupos municipales Socialista y Ciudadanos, y por los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, se solicita someter a la consideración del Pleno, al amparo del artículo 91.4 del R.O.F.R.J.E.L., la siguiente moción:

“Realizado anuncio por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la construcción de 14 nuevos Centros de Salud y la remodelación de otros 11 en diferentes municipios de la región, dentro del “Plan de Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026” de la Región de Murcia, con una inversión total de 114 millones de euros.

Que en el anunciado plan no se contempla la dotación de partida presupuestaria alguna para la remodelación del Centro de Salud “Cieza Este”, de este municipio, cuyo deterioro evidente ha sido denunciado en reiteradas ocasiones, tanto por el Ayuntamiento de Cieza como por diferentes plataformas ciudadanas y usuarios del mismo.

El Centro de Salud denominado “Cieza Este” fue uno de los primeros centros de salud construidos y denominado como tal en nuestra región a principios de los años 80, y que en la actualidad atiende a más de 18.000 habitantes de nuestra ciudad, siendo a la vez uno de los centros de atención primaria más grandes de la región.

La antigüedad del centro de salud con más de cuarenta años, no reúne las condiciones óptimas necesarias para acoger los servicios y dar un servicio de calidad y adecuado a la ciudadanía.

Son muchas las deficiencias estructurales existentes y denunciadas incluso por los profesionales que desempeñan diariamente su labor en ese centro sanitario que ha quedado obsoleto perdiendo gran parte de su funcionalidad para dar respuesta a las necesidades actuales, por lo que es necesario acometer su remodelación.

Habida cuenta de que la Comunidad Autónoma no ha incluido la remodelación del Centro de Salud “Cieza Este” en el Plan de Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026 de la Región de Murcia, lo que sin duda es un agravio comparativo a los usuarios de nuestro municipio con respecto al resto de municipios de nuestra región.

## PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Corporación Municipal, acuerda:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a incluir en el Plan de Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026 de la Región de Murcia la remodelación del Centro de Salud “Cieza Este” de este municipio, dotando la partida presupuestaria necesaria para acometer la remodelación que el centro necesita”.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista explica que han tenido conocimiento de que la Comunidad Autónoma ha elaborado un Plan de Infraestructuras de Atención Primaria y Cieza no ha sido incluida en el mismo, es por ello que se presenta esta propuesta por urgencia para ver si se puede hacer una propuesta que llegue en tiempo y forma a ese Plan.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es estimada, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, lee la propuesta y apunta algunas deficiencias que hay en el Centro de Salud “Cieza-Este”.

Don Juan José Piñera López, concejal del grupo municipal Vox, comparte el

contenido de la propuesta y van a votar a favor.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que ese Plan está abierto y que incluye obras que se ejecutaron por la pandemia y otros proyectos que se harán nuevos.

Termina diciendo que van a votar a favor, y criticando a la Sra. Miñano Bleda por no haber tomado la iniciativa antes.

Responde la Sra. Miñano Bleda que a raíz de darse a conocer por el Gobierno Regional el Plan en la prensa, el equipo de gobierno se puso a trabajar, pero, en lugar de erigirse protagonistas de sus actuaciones, han traído a pleno esta propuesta para que salga del conjunto de concejales.

Termina puntualizando que ella misma ha tenido que ir detrás de algunos portavoces de los grupos para obtener respuesta.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, manifiesta su apoyo a la propuesta y critica al grupo municipal Vox por no haber suscrito la misma.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, corrobora que la Sra. Miñano Bleda se puso en contacto con ella para apoyar esta propuesta y manifiesta la necesidad de arreglar las deficiencias del centro de salud. También critica la posición del grupo municipal Vox.

Replica el Sr. Piñera López que, efectivamente, tardaron unos días en valorar la propuesta, pero lo que importa es el voto que van a dar aquí por lo que no entiende este debate.

El Sr. Egea Ballesteros puntualiza que estamos aquí para resolver los problemas, es por ello que van a votar a favor.

La Sra. Miñano Bleda concreta algunos detalles sobre la remodelación integral del centro de salud.

Finalizado el debate de la anterior propuesta y sometida a votación la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las cero horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, al objeto de preservar el principio de unidad de acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del R.O.F.R.J.E.L., de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, Doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

